**Alcaldía Municipal de San Miguel, Unidad de Acceso a la Información Pública/OIR: En la ciudad de San Miguel, a las once horas del día veintiséis de marzo del año dos mil diecinueve.**

Con vista de la solicitud de acceso a la información ingresada de forma presencial, a la cual se le asigno el correlativo **ALC SM-2019-0009 P,** recibida este día, en la cual requiere:

**\*\* Ordenanza municipal sobre sanciones en relación al medioambiente, en el municipio de San Miguel.**

Sobre el particular, el infrascrito Oficial de Información hace las siguientes **consideraciones**:

- Que la solicitud presentada reúne los requisitos establecidos para su admisión en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

- Se otorga de forma inmediata lo solicitado por ser de carácter oficiosa.

-Se entrega de forma física lo solicitado.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 2,6 lit. C ,50 lits. d, g ,h, i, k, 65, 66, 69, 70, 71, 72 y de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

-Admítase la presente solicitud, y entréguese de forma inmediata lo solicitado, por ser oficiosa.

-Notifíquese al solicitante por el medio dejado para tal efecto

Lic. Miguel Zelaya

Oficial de Información